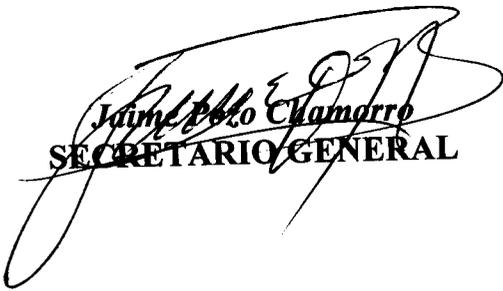




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 17 de febrero de 2014, a las 10H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0708-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Fernando Augusto Castro Hidalgo, en contra de la sentencia de 22 de febrero del 2013, dictada por los conjuces de la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, dentro del juicio ejecutivo N°. 0874-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Polo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

